

ORDEN de 23 de enero de 1968 por la que se nombra Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica al excelentísimo señor don Félix Gómez Guillamón y Guillamón.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo, apartado tercero, del Reglamento de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica, y a propuesta de la misma,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto nombrar Vocal de la referida Comisión Nacional al excelentísimo señor don Félix Gómez Guillamón y Guillamón, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos y Vocal del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se le conceden siete trienios y dos premios de permanencia a don Mohammed Uld Hach Uld Embarc Marrakche.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, aprobado por Decreto de 13 de enero de 1956, esta Dirección General ha tenido a bien conceder siete trienios y dos premios de permanencia a don Mohammed Uld Hach Uld Embarc Marrakche, Sargento de la expresada Policía, con antigüedad de 1 de febrero de 1966 y efectos administrativos de 1 de enero del año en curso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se dispone el cese del Subdirector general de Gestión e Inspección de la suprimida Dirección General de Seguros, don Joaquín Tejero Nieves, por haber sido licitado la excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien disponer que cese, por haber solicitado la excedencia voluntaria, el Subdirector general de Gestión e Inspección de la suprimida Dirección General de Seguros, don Joaquín Tejero Nieves, agra decidiéndole sus servicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 30 de enero de 1968 por la que se dispone cese en el cargo de Presidente de Juntas de Evaluación Global de Ambito Nacional don José María Romero Antolín, por pase a otro destino.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien disponer cese, por pase a otro destino, en el cargo de Presidente de Juntas de Evaluación Global de Ambito Nacional don José María Romero Antolín.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de enero de 1968 por la que se nombra Subdirector general de Servicios y Suministros en la Dirección General del Patrimonio del Estado a don José María Romero Antolín.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Decreto número 151/1968, de 25 de enero, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Servicios y Suministros en la Dirección General del Patrimonio del Estado a don José María Romero Antolín con todas las prerrogativas que señalan las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se aprueba con carácter definitivo la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre de 1967, comprensiva de funcionarios integrados en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de 9 de noviembre último, relación provisional de funcionarios que por reunir alguna de las condiciones previstas en la disposición transitoria segunda, uno, de la Ley 93/1966, de 28 de diciembre, y no haber podido ser incluidos en la integración ordenada por Orden de 6 de mayo del corriente año, a causa de no haber acreditado la titulación correspondiente que poseían, por causas ajenas a su voluntad, se integran provisionalmente en el Cuerpo Ejecutivo de Telecomunicación; y no habiéndose producido reclamación alguna en el plazo al efecto concedido.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto por la norma antes citada y de lo establecido en la Orden de 7 de marzo de 1967 y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto aprobar con carácter definitivo la relación publicada por Resolución de ese Centro directivo de 19 de octubre del corriente año, comprensiva de los funcionarios que se integran en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, con los efectos que en la misma se determinan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 9 de enero de 1968 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos a los del Cuerpo Auxiliar del mismo Ramo que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, dos, de la Ley 93/1966, de 28 de diciembre, y Orden ministerial de 31 de julio de 1967, y una vez fijada la plantilla del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos para el presente ejercicio económico al existir vacantes en la misma, en uso de las facultades que señala el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y la Ley antes citada, he tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos a los del Cuerpo Auxiliar del mismo Ramo que a continuación se relacionan, con el número de Registro de Personal que se cita y antigüedad para todos los efectos legales de las fechas que se indican en que cumplieron las condiciones exigidas para la integración.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.